

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00043 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N°049-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 18 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Ley N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Art 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor (...);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Tumbes, aprobado mediante **Ordenanza Regional 008-2014-GOB. REG. TUMBES- CR de fecha 13 de agosto del 2014**, y modificado con **Ordenanza Regional 001-2016-GOB. REG. TUMBES- CR de fecha 12 de enero del 2016**; establece en su **Art. 373° "La Dirección Regional de Salud en caso de impedimento o ausencia de este con las mismas atribuciones y responsabilidades y tiene asignada las funciones que expresamente corresponde o le delegue el Director Regional, en su condición de máxima autoridad del mismo"**;

Que, mediante Memorando N°049-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 18 de enero del 2023, el Director General de la DIRESA Tumbes, tendrá que ausentarse por motivos de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, donde participará del **Encuentro Intergubernamental "Salud compromiso de Todos"**, en ese sentido dispone encargar las funciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes al **LIC. ADM. VICTOR HERRERA SUNCIÓN**, a partir del 26 de enero del 2023 mientras dure su ausencia;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00043 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del 2023.

Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, al LIC. ADM. VICTOR HERRERA SUNCIÓN, la Dirección General de la DIRESA Tumbes, a partir del 26 de enero del 2023, por motivos de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, donde participará del Encuentro Intergubernamental "Salud compromiso de Todos", hasta que dure la ausencia del Titular, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AIMB/DG
VHS/DEA
JMM/DEGDRH
FBRB/OAJ
MYAM/Normas

Transcrita para los fines a:
Interesado ()
OCI ()
Legajo
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
CD. Alberto Ivans Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7676 - DNI 00262014